



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: \$/N

No. de Evento: AA-E134-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR01-E134-2022
 No. de Pedido: D2P0387
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión: 20/04/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

Fecha de entrega: 29/04/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. **WME-180311-R68** No. Proveedor: 00148262
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Clasificación presupuestal: _____
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000020160000	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	237	ENV	34.60	8,200.20
		Marca: NOVAG INFANCIA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: TAB				
		Cant Presen: 10				

(ocho mil doscientos pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 8,200.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 8,200.20

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROJAS BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Número Acuerdo:		No. de Evento: AA-E134-2022
Número de Sesión:		bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:		No. Compras/A: 050G/YR011-E134-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022		No. de Pedido: D2P0387
Núm. Dictamen Presup.: SAN		Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

No Revisión: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

contenimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor, deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman e otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que preceden dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las proveedoras podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, en el momento que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibía la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el declarante que ampara al Organismo de Coordinación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Proveedor" todos los datos consignados en el "Instruccion para registrar la Remisión del Proveedor" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operador Administrativo Desconcentrado Estatal. Una vez en dicho, de ser el caso, la entrega se recibirá en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presentar pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución de los bienes, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o retraso en la recepción al Instituto del comprobante incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.6, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menudas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, a anterior satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREGI Muehion, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la conformidad del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que el proveedor obtenga, presenten, caducidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y el área técnica la aprobare en dictamen técnico por no detectarse, será responsabilidad del proveedor en el momento de la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El tiempo de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correctivo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISMEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GESPANMI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E134-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A-A-050G/YR011-E134-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0387
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.
Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763
R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal:**
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6 DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será a cargo del proveedor, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebese los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 238 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 99 22 66 58 Ext. 6129, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (300 mil pesos, 000/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 000/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontractado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalden su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" garantiza en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLA EJOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOLIAM MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requerente
C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup.:S/N

No. de Evento: AA-E134-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-060GVR011-E134-2022
 No. de Pedido: D2P0387
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**
 Dirección **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 62763**
 R.F.C. **WME-180311-R68** No. Proveedor : **00148262**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Crc. **33** Ldc. **80** Imm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **29/04/2022**
 Partida presupuestal : **0301** **21053001**
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETAA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Humberto Alberto Colunga Renteria
 CARGO

Representante legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 FECHA DIA MES AÑO
20 Abril 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Acta Constitutiva SAs2018100000 11/04/2018
 Secretaría de Economía - Renteria en línea

OBSERVACIONES

Se testa: **Número Telefonía** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requisición
C. RICARDO RAMÓN RÓDRI G BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO